

Desde el Colectivo Pedagógico Adarra aprovechamos la oportunidad que brinda el Gobierno Vasco de hacer aportaciones al borrador del Anteproyecto de Ley de Educación. En base a nuestra experiencia docente, al trabajo desarrollado en y con grupos diversos a lo largo de más de 40 años, y sobre todo a la reflexión, al debate interno y a la formación continua basada en evidencias científicas de impacto social que venimos realizando los últimos años, realizamos unas alegaciones en algunos temas concretos (Bases científicas; participación de la comunidad; prevención de la violencia; superación de las desigualdades y éxito escolar para todo el alumnado).

Creemos, que nuestras aportaciones pueden contribuir a que la educación en el País Vasco sea más inclusiva y equitativa, de calidad y promueva oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos, tal y como dice el Cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible y el mismo Anteproyecto; a la vez de que contribuyen a la cohesión social y a la democracia.

Para hacer las alegaciones nos hemos basado, sobretodo, en la Propuesta de Recomendación del Consejo sobre “los caminos hacia el éxito escolar”, así como en los contenidos y propuestas de la School Education Gateway (La plataforma de Europa para la educación) y las Herramientas Europeas para Centros Escolares.

### PROPONEMOS:

#### 1.- Añadir en el **Artículo 2.- Principios del sistema educativo vasco.**

**Al punto b), y éxito escolar para todo el alumnado como garantía del derecho a la educación,**

**al punto f) segura y libre de violencia**

**al punto l) basada en evidencias científicas de impacto social,**

De tal forma que quedaría:

b) Inclusión y equidad como garantía de igualdad de oportunidades **y éxito escolar para todo el alumnado como garantía del derecho a la educación.**

f) Convivencia positiva e interculturalidad como pilares de una escuela diversa, **segura y libre de violencia.**

l) Aplicación de una educación innovadora **basada en evidencias científicas de impacto social,** flexible y capaz

#### 2.- **Artículo 26.-** La convivencia positiva como eje vertebrador de una escuela diversa.

Bidebarrieta 14-2ºdcha. Dpto9 48005 – Bilbao 944153795 [adarraerakundea@gmail.com](mailto:adarraerakundea@gmail.com)

En el apartado 1, añadir: *y seguro, donde se prevenga el acoso; donde se promuevan interacciones positivas*

En el apartado 2, añadir: *éxito escolar de todos y el bienestar en el centro educativo (en particular la prevención del acoso, la lucha contra la discriminación, la sensibilización de género y los problemas de salud).*

De tal forma que quedaría:

- 1.- La convivencia positiva es presupuesto del desarrollo social, emocional y personal del alumnado y es la base imprescindible para alcanzar, en un ámbito de respeto y empatía, su éxito formativo y un aprendizaje significativo. Los centros educativos deben proporcionar un contexto de bienestar, confianza **y seguro, donde se prevenga el acoso**, que sea apropiado para facilitar el desarrollo de su personalidad y entablar relaciones con el resto del alumnado en situación de igualdad y formulando objetivos y proyectos comunes que den lugar a prácticas de cooperación o colaboración *educativas donde se promuevan interacciones positivas*.
- 2.- La convivencia, como pilar vertebrador de una escuela diversa y plural, implica garantizarla inclusión. Se propiciarán prácticas y espacios educativos que garanticen la igualdad de oportunidades y el **éxito escolar de todo el alumnado y el bienestar en el centro educativo (en particular la prevención del acoso, la lucha contra la discriminación, la sensibilización de género y los problemas de salud)** desde el valor de la diversidad en aras de fortalecer ese vínculo.
- 3.- En el apartado 1 del Artículo 27.- Inclusión e igualdad, Capítulo II.- La convivencia positiva, añadir: *y los buenos resultados escolares.*

De tal forma que quedaría:

- 1.- Con objeto de promover la inclusión y la equidad, los poderes públicos, los centros educativos y la propia comunidad educativa propiciarán, desde sus respectivas responsabilidades, espacios y prácticas de aprendizaje que garanticen la igualdad de oportunidades respetando la diversidad **y los buenos resultados escolares**. Tales principios, así como el propio principio de interculturalidad, han de servir de guía en el proceso de transformación del sistema educativo vasco.
- 4.-En el punto a) del apartado 2 del Artículo 28.-Convivencia, coeducación e interculturalidad.

**Añadir:** *el rechazo de todo tipo de violencia desde los 0 años, el apoyo a las víctimas y a quienes les apoyan y defienden; basados en evidencias científicas*

**Eliminar:** como la mediación y la resolución de conflictos en términos de responsabilidad y aplicando, cuando ello sea posible, mecanismos de diálogo restaurativo; sin perjuicio de la aplicación, si procede, de medidas correctoras.

De tal forma que quedaría:

- a) Estimular la convivencia positiva por medio del desarrollo de competencias transversales que fomenten la autonomía del alumnado a través del desarrollo del saber y de sus aplicaciones, la autogestión efectiva, el fomento de la autoestima y de la educación emocional, la creatividad, el trabajo en equipo, la contribución a la toma de decisiones, así como la comunicación y escucha efectivas, la empatía, **el rechazo a todo tipo de violencia desde los 0 años, el apoyo a las víctimas y a quienes les apoyan y defienden**, la gestión de conflictos por sistemas alternativos **basados en evidencias científicas**.

### 5.-Artículo 30.- Medidas en relación con la diversidad.

**En el apartado 1, añadir:** *lo que requiere una estrategia integrada y global.*

**En el apartado 7, añadir:** *Inclusivas.*

De tal forma que quedaría:

- 1.- La diversidad es el fundamento de la actuación de una escuela vasca inclusiva, una escuela que garantiza una educación de calidad, con igualdad de oportunidades, justa y equitativa y que se expresa en un conjunto de políticas, culturas y prácticas destinadas a lograr el éxito escolar de todo el alumnado, **lo que requiere una estrategia integrada y global.**
- 7.- Los centros contarán con la adecuada organización y adaptaciones curriculares **inclusivas** para facilitar el aprendizaje de todo el alumnado.

### 6.- Artículo62.La comunidad educativa.

**En el apartado 1, añadir:** *de manera que impulsen enfoques escolares integrales que faciliten el éxito educativo de todo el alumnado con la participación de la comunidad de manera activa y colaborativa.*

De tal forma que quedaría:

- 1.- La comunidad educativa está integrada por todas las personas e instituciones que intervienen en el proceso de elaboración y deliberación del proyecto educativo de cada centro y las que, en su caso, participan activamente en su funcionamiento a través de los órganos establecidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen **de manera que impulsen enfoques escolares integrales que faciliten el éxito educativo de todo el alumnado con la participación de la comunidad de manera activa y colaborativa.** El centro educativo tendrá en cuenta especialmente el entorno social, económico e institucional de actuación como parte integrante de la comunidad educativa.

7.- **Artículo 65.** Participación de la familia en la comunidad educativa.

*En el apartado 3, añadir: de manera que se promueva la participación activa de los progenitores y las familias en la toma de decisiones del centro educativo, especialmente en lo referente a los programas educativos, así como en iniciativas de formación de los propios familiares.*

De tal forma que quedaría:

3.- Las madres, los padres o los tutores o tutoras legales tienen el derecho y el deber de participar activamente en la educación de sus hijos e hijas, el deber de contribuir a la convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar, respetando en todo caso la función docente y a las personas profesionales que la ejercen, y el derecho a participar en la vida del centro a través del Consejo Escolar de centro y de los demás instrumentos de que se doten los centros en ejercicio de su autonomía, **de manera que se promueva la participación activa de los progenitores y las familias en la toma de decisiones del centro educativo, especialmente en lo referente a los programas educativos, así como en iniciativas de formación de los propios familiares.**

8.- **Artículo 93.-** Formación continua del personal docente en centros educativos.

*En el apartado 5, añadir: participar en formación continua, de calidad científica,*

*En el apartado 6, añadir: sobre los últimos avances científicos, las mejores teorías educativas y las actuaciones y metodologías que aseguran el éxito del alumnado en cualquier contexto y circunstancia.*

De tal forma que quedaría:

5.- En todo caso, el personal docente deberá **participar en formación continua, de calidad científica, y** adecuar permanentemente sus conocimientos y destrezas a los retos y exigencias *de cada momento* y, en especial, a la evolución de las tecnologías disruptivas y al desarrollo de sus destrezas en lenguas extranjeras, con el fin de que el alumnado pueda recibir la formación adecuada y desarrollar al máximo sus competencias y potencialidades académicas en esos ámbitos.

6.- Asimismo, el personal docente tendrá el derecho a la promoción profesional y a recibir la formación necesaria **sobre los últimos avances científicos, las mejores teorías educativas y las actuaciones y metodologías que aseguran el éxito del alumnado en cualquier contexto y circunstancia** y el desarrollo o aprendizaje de las competencias necesarias para adaptar sus conocimientos y destrezas a los desafíos de las nuevas metodologías docentes.

### JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En los artículos arriba seleccionados no aparece una **referencia explícita a las evidencias científicas de impacto social en materia de Educación**. Consideramos que la innovación en los centros educativos de la CAV así como la formación del cuerpo de profesores y profesoras debe sustentarse en aquellas actuaciones y metodologías educativas avaladas por la comunidad científica para que nuestro sistema educativo sea sostenible y resiliente, capaz de afrontar los desafíos que plantea la sociedad con medidas efectivas que aseguren el éxito y los buenos resultados de todo el alumnado, independientemente de su contexto, origen, cultura y situación socioeconómica.

La innovación en las aulas y la formación del profesorado requieren de la solidez que aportan aquellas investigaciones en materia educativa que están avaladas por la comunidad científica. De esta forma trabajar en la consecución de los objetivos planteados en el Anteproyecto de Ley de Educación del País Vasco implicaría llevar a todos los centros educativos y a todo el alumnado las mismas oportunidades de éxito escolar y mejora de sus resultados. Dicha innovación y formación profesional ha de renovarse y actualizarse según los últimos avances científicos y las mejores teorías educativas, y no a merced de estudios, novedades u ocurrencias que no están amparadas por la ciencia y que pueden tener (y están teniendo) un efecto especialmente perjudicial.

La comunidad científica ampara aquellas actuaciones y metodologías de repercusión amplia que aseguran la mejora de los resultados en cualquier contexto educativo y que abordan todas las dimensiones escolares; que persiguen la excelencia y la equidad de los sistemas educativos, así como el bienestar de los alumnos y las alumnas en sus centros y su sentimiento de pertenencia a los mismos.

Asimismo, se debe asegurar una formación del profesorado y un desarrollo profesional permanente de alta calidad y basado en dichas investigaciones.

Los resultados de muchas de estas investigaciones están recogidos en la Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO sobre los “Caminos hacia el éxito escolar” de la Comisión Europea.

Tanto en el documento de las Recomendaciones como en su Anexo, cuando se describe el contexto de la propuesta, se hacen recomendaciones concretas o se describe el marco estratégico para el éxito escolar, siempre se habla de éxito escolar **para todo el alumnado**, prestando especial atención al alumnado que más necesidades presenta para que pueda superar sus dificultades.

Por eso, proponemos incorporar en la ley, esta y otras propuestas que aparecen recogidas y apuntamos aquí las referencias más directas de nuestras aportaciones.

### **Del documento de Recomendaciones**

- *Este reto requiere nuevos esfuerzos para **fomentar mejores resultados educativos y un entorno escolar inclusivo para todo el alumnado, independientemente de sus características personales y de su entorno familiar,***

Bidebarrieta 14-2ºdcha. Dpto9 48005 – Bilbao 944153795 [adarraerakundea@gmail.com](mailto:adarraerakundea@gmail.com)

*cultural y socioeconómico, otorgando mayor importancia a la mejora del rendimiento en las capacidades básicas. (pag.8 Recomendación del Consejo)*

- *La recomendación a los Estados 3.3. a los centros educativos en el desarrollo de un «enfoque escolar integral» para el éxito escolar, en el que todos los miembros de la comunidad escolar (directores de centros educativos, profesorado y otro personal docente, alumnado, progenitores y familias, así como la comunidad local), sin olvidar a las partes interesadas externas, participen activamente y de manera colaborativa en la **promoción del éxito educativo de todo el alumnado**; (pag. 23 Recomendación del Consejo)*
- *En la recomendación 3.4, vuelven a insistir, en las medidas a nivel sistémico destinadas a mejorar la equidad y la inclusión en la educación y la formación y el **éxito educativo de todo el alumnado**, luchando, en particular, contra aquellas estructuras y mecanismos que puedan tener un efecto especialmente perjudicial en las personas pertenecientes a grupos más desfavorecidos. (pag. 24 Recomendación del Consejo)*
- *Este marco político pretende mejorar el éxito en los centros escolares **para todos los alumnos**, independientemente de sus características personales y de su entorno familiar, cultural o socioeconómico.*

.....

Del **ANEXO**. Un marco estratégico para el éxito escolar

- *Punto 1 (pag. 1)*
  - 1) ***El éxito escolar de todo el alumnado**, con independencia de sus características personales y de su entorno familiar, cultural o socioeconómico, **requiere una estrategia integrada y global para el éxito escolar** en el nivel adecuado de formulación de políticas (nacional, regional o local), de acuerdo con la estructura del sistema de educación y formación*
- *En el apartado g) de este mismo punto 1) (pag. 1)*
  - g) *se recomienda apoyarse en pruebas y en sistemas sólidos de recopilación de datos y seguimiento, y **contar con el apoyo de las investigaciones cuantitativas y cualitativas** más recientes, teniendo en cuenta las prácticas y herramientas que han demostrado su eficacia para contribuir al **éxito educativo de todo el alumnado**; este punto incluye inspirarse en los recursos proporcionados a nivel europeo, como **las Herramientas Europeas para Centros Escolares...***
- *En el apartado 4 en las Medidas prevención apartado b), (pag 6) se dice: ...promover un clima de aprendizaje positivo mediante el uso de estrategias de gestión de las clases, **prevención del acoso** y resolución de conflictos, y **forjar***

*relaciones de confianza con el alumnado, los progenitores, las familias y los cuidadores, en particular los procedentes de entornos más desfavorecidos*

- En el apartado 5 de las Medidas de intervención (pag 7)

*A fin de promover el **éxito educativo de todo el alumnado**, han demostrado ser especialmente **eficaces los «enfoques escolares integrales**, en los que todos los miembros de la comunidad escolar (directores de centros educativos, profesorado y otro personal docente, alumnado, progenitores y familias), así como un amplio número de partes interesadas (servicios sociales y sanitarios, servicios para jóvenes, trabajadores sociales, psicólogos, asesores o terapeutas emocionales especializados, enfermeros, logopedas, especialistas en orientación, autoridades locales, ONGs, empresas, sindicatos, voluntarios, etc.) **y la comunidad en general participan de manera activa y colaborativa.***

- En el mismo apartado 5, en las Medidas de prevención punto b), h), l), m), n)
  - b) *Garantizar que el **éxito escolar de todos y el bienestar en el centro educativo (en particular la prevención del acoso, la lucha contra la discriminación, la sensibilización de género y los problemas de salud)***
  - h) *Promover los centros educativos **como centros comunitarios** de aprendizaje permanente en los que la educación y la vida social estén estrechamente relacionadas con la comunidad y en las que **esta asuma su parte de responsabilidad en el centro como espacio de aprendizaje.***
  - l) *... **Implicar a progenitores, familias y tutores legales en actividades curriculares y extracurriculares (como el voluntariado en el aula,...***
  - m) *Promover la **participación activa de los progenitores y las familias en la toma de decisiones** del centro educativo, especialmente **en lo referente a los programas educativos**, la planificación y la evaluación, los programas de bienestar y salud mental, la educación social y emocional y la orientación profesional...*
  - n) *Apoyar la **participación** de los progenitores en el desarrollo de las capacidades de comprensión lectora y de matemáticas de sus hijos, por ejemplo, ... **iniciativas de alfabetización familiar, etc.***

- En el apartado 6 de las Medidas combinadas de prevención e de intervención (pag. 9) se dice:

*Para promover el **éxito educativo de todo el alumnado**, es esencial intervenir en las características del sistema que puedan afectar de diversas maneras a la equidad y la inclusión en la educación y la formación.*

- En este apartado 6 en el punto f) (pag. 9)

- f) *Encontrar alternativas al encauzamiento precoz **para promover interacciones positivas entre alumnos con niveles de capacidad distintos en grupos heterogéneos** y reducir el impacto del entorno socioeconómico en su rendimiento*

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/DOC/?uri=CELEX:52022DC0316&from=EN>

<https://www.schooleducationgateway.eu/>  
<https://www.schooleducationgateway.eu/en/pub/resources/toolkitsforschools.htm>